



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **380** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

23 DIC 2014

VISTOS: El Informe N° 768-2014/GRP-440330 del 18.12.2014, el Memorando N° 968-2014/GRP-440300 del 18.12.2014, el Informe N° 391-2014/GRP-440320-HMSH del 22.12.2014 y el Informe N° 1234-2014/GRP-440320 del 22.12.2014, relacionados a la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje en EBR – de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los Centros Poblados La Soccha, Las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo, Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 258345;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 768-2014/GRP-440330 del 18.12.2014 el Director de Estudios y Proyectos comunica que se ha firmado el Contrato N° 043-2014 con fecha 05.12.2014 relacionado con la Adjudicación Directa Selectiva N° 18-2014/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre el Consorcio Salvador y el Gobierno Regional Piura, para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje en EBR – de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los Centros Poblados La Soccha, Las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo, Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 258345; por tanto, de conformidad con las Directivas Regionales N° 016 y 024-2014-2012/GRP-440400, dicha Dirección propone al siguiente Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Estudio Definitivo, compuesta por los siguientes profesionales:

Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero	CAP N° 8420	Presidente
Econ. Jorge Luis Guerrero Espinoza	CEP N° 451	Miembro
Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Miembro

Que, con Memorando N° 968-2014/GRP-440300 del 18.12.2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación que elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje en EBR – de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los Centros Poblados La Soccha, Las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo, Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 258345, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, considerando que se ha dispuesto la designación de un Comité de Entrega de Terreno con la finalidad de hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará el servicio, es necesario que se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar el Comité de Entrega de Terreno, para que así se satisfaga una de las condiciones establecidas legalmente para continuar con el procedimiento de ejecución contractual, conforme a lo estipulado en la Directiva N° 024-2012/GRP-440400;

Que, mediante Informe N° 391-2014/GRP-440320-HMSH del 22.12.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: *"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje en EBR – de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los Centros Poblados La Soccha, Las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo, Departamento de Piura"* con Código SNIP N° 258345;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 380-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

23 DIC 2014

Que, mediante Informe N° 1234-2014/GRP-440320 del 22.12.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje en EBR – de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los Centros Poblados La Soccha, Las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 258345;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizaje en EBR – de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los Centros Poblados La Soccha, Las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 258345, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero	CAP N° 8420	Presidente
Econ. Jorge Luis Guerrero Espinoza	CEP N° 451	Miembro
Ing. César Chávez Zurita	CIP N° 146397	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SALVADOR** en su domicilio legal sito en **Calle Cajamarca N° 674 (a espaldas de Shong Shing) – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**; así como a la Supervisora **Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero**.

ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Inspección y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altamirano

